

**APRUEBA PLAN DE PARTICIPACIÓN FUNCIONARIA
DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 674

SANTIAGO, 25 de Agosto de 2021

VISTOS:

La ley Nº 18.993, que crea este Ministerio; el Decreto Supremo Nº 7, de 1991, de esta Secretaría de Estado, que aprueba su reglamento orgánico; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Nº 2, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materias de participación funcionaria, cumplimiento de estándares en formación y capacitación de funcionarios públicos, rol de jefaturas en dirección de equipos y gestión del desempeño individual y sistema de calificaciones, para todos los servicios públicos, conforme la facultad establecida en el artículo 2º, letra q), de la ley orgánica de la dirección nacional del servicio civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la ley Nº 19.882; el Decreto Supremo Nº 2, de 2021, de este Ministerio, que designa a su Subsecretario; y la Resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Nº 2, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, aprueba normas de aplicación general en materias de participación funcionaria, cumplimiento de estándares en formación y capacitación de funcionarios públicos, rol de jefaturas en dirección de equipos y gestión del desempeño individual y sistema de calificaciones, para todos los servicios públicos.

2. Que, la resolución citada precedentemente, dispone que los servicios públicos deberán asegurar la participación de los funcionarios y/o sus representantes, en el diagnóstico, planificación y seguimiento de temas relativos a gestión y desarrollo de personas, para lo cual deben definir los criterios, modalidades y mecanismos que utilizarán, y formalizar estos en una agenda o plan de trabajo anual o plurianual con los funcionarios y/o representantes de las Asociaciones de Funcionarios.

3. Que, en concordancia con lo anterior, la División de Administración General de esta Secretaría de Estado, a través de su Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas ha elaborado el documento “Plan de Participación Funcionaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, herramienta de colaboración estratégica, que permitirá garantizar la participación funcionaria en las temáticas relevantes de la gestión del desarrollo de personas de esta Secretaría de Estado.

4. Que, se ha tenido presente el Memorándum Nº 189, de 2021, de la Jefa de la División de Administración General, a través del cual solicita la elaboración del presente acto administrativo.

RESUELVO:

APRUÉBASE el Plan de Participación Funcionaria del
Ministerio Secretaría General de la Presidencia, cuyo texto es el siguiente:

PLAN
DE
PARTICIPACIÓN FUNCIONARIA

Ministerio Secretaría General de la Presidencia
Año 2021

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....4

II. OBJETIVO.....4

III. PARTICIPANTES.....4

IV. METODOLOGÍA4

V. PLAN DE PARTICIPACIÓN FUNCIONARIA5

I. INTRODUCCIÓN

Los desafíos actuales de la Administración exigen contar con funcionarios públicos preparados y capaces de asumir los desafíos que exige una gestión pública más compleja y que se encuentre en sintonía con los tiempos actuales. Dado lo anterior, uno de los principales desafíos que hoy enfrentan las instituciones públicas, consiste en alinear condiciones laborales y de desempeño con las necesidades estratégicas de las instituciones.

En este marco, la participación funcionaria se torna muy relevante, pues frente al desafío de la revalorización de la función pública, resulta fundamental que los directivos, los funcionarios públicos y sus representantes desarrollen mejores formas de relación, colaboración y diálogo entre ellos, estableciendo prácticas estratégicas, colaborativas e institucionalizadas que permitan mejorar y dar cumplimiento a los objetivos ministeriales y al desarrollo de la función pública.

Para generar una cultura y prácticas de participación – colaboración estratégica entre directivos, funcionarios y sus asociaciones representativas, en materias de gestión y desarrollo de personas, así como en otras materias que se estimen convenientes para mejorar la gestión institucional, se requiere promover y asegurar la participación, el diálogo, la prevención/resolución de conflictos y el intercambio de información y conocimiento de los funcionarios y sus asociaciones representativas.

Lo anterior, se enmarca en el cumplimiento del Título I “Participación Funcionaria” de la Resolución N°2, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

II. OBJETIVO

El presente Plan tiene como objetivo ser una herramienta de colaboración estratégica, que permita garantizar la participación funcionaria en las temáticas relevantes de la gestión del desarrollo de personas de esta Secretaría de Estado, en conformidad a lo señalado en el punto V, del presente instrumento, a fin de contribuir a la revalorización de la función pública y a dar cumplimiento a los objetivos institucionales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en adelante “el Ministerio”.

III. PARTICIPANTES

1. Por parte del Ministerio se designa como representantes institucionales para asegurar el trabajo colaborativo entre la Institución y sus funcionarios en materias de Gestión y Desarrollo de Personas al:
 - Jefe/a de la División de Administración General
 - Jefe/a de la Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas
 - Representante de Gabinete del Subsecretario
2. Por parte de los funcionarios, el Ministerio declara el reconocimiento a la Asociación de Funcionarios de esta Secretaría de Estado, como interlocutor válido de las necesidades y demandas de los funcionarios/as y su compromiso a respetar y facilitar los derechos laborales. Dicha representación será efectuada por:
 - La Directiva de la Asociación de Funcionarios - AFUNSEGPRES

IV. METODOLOGÍA

1. Se ha definido un Plan de Trabajo de carácter anual, entre los participantes definidos en el numeral anterior, el cual está orientado al cumplimiento de los desafíos institucionales y a mejorar los ambientes laborales, el cual se basará en ámbitos estratégicos en materia de gestión y desarrollo de las Personas.
2. El citado Plan se llevará a cabo mediante reuniones mensuales, en las cuales se deberán levantar actas de los temas tratados, debiendo registrarse el seguimiento y desarrollo del Plan y las observaciones que sean pertinentes. Las actas deberán ser firmadas por todos los participantes, y deberá ser leída al inicio de cada reunión.

3. Las temáticas que se han definido para abordar en las reuniones mensuales de trabajo son las siguientes:
 - Políticas de Gestión y Desarrollo de Personas (Título II, Resolución N°1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil).
 - Ambientes Laborales y Calidad de Vida Laboral (Título VII, Resolución N°1, de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil).
 - Participación Funcionaria (Título I, Resolución N°2, de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil).
 - Cumplimiento de Estándares en Formación y Capacitación de Funcionarios Públicos (Título II, Resolución N°2, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil).
4. El alcance de la participación funcionaria será de carácter propositiva, basado en actitudes analíticas y de evaluación crítica sobre una determinada situación o problema para generar opciones, soluciones o alternativas.
5. Se deja expresamente establecido que la participación funcionaria no será vinculante en las decisiones que adopte el Jefe del Servicio del Ministerio.

V. PLAN DE PARTICIPACIÓN FUNCIONARIA

Plan de Trabajo Anual					
N°	Temática	Producto	Acciones	Responsables	Plazo
1	Políticas de Gestión y Desarrollo de Personas	Política de Gestión y Desarrollo de Personas (GDP)	Presentación Rediseño	UGDP	Primer Semestre 2021
			Revisión y aprobación funcionaria	AFUNSEGPRES	Primer Semestre 2021
			Formalización	UGDP	Primer Semestre 2021
		Mecanismos de evaluación y actualización de Política GDP	Propuesta Mecanismos	UGDP	Primer Semestre 2021
			Revisión y aprobación funcionaria	AFUNSEGPRES	Primer Semestre 2021
		Plan estratégico Institucional UGDP	Seguimiento de las actividades	AFUNSEGPRES	Primer Semestre 2021
		Estrategia de Difusión de Política GDP y Plan GEI	Propuesta Plan	UGDP	Primer Semestre 2021
			Revisión y aprobación funcionaria	AFUNSEGPRES	Segundo Semestre 2021
			Formalización	UGDP	Segundo Semestre 2021
2	Ambientes Laborales y Calidad de Vida Laboral	Evaluación cumplimiento compromisos ISTAS 21	Participación en Comité ISTAS 21	Comité ISTAS 21	Segundo Semestre 2021
		Plan Anual de Prevención de Maltrato, Acoso Laboral, Sexual y Discriminación	Revisión	UGDP	Segundo Semestre 2021
			Revisión y aprobación funcionaria	AFUNSEGPRES	Segundo Semestre 2021
			Formalización	UGDP	Segundo Semestre 2021
		Programa de Calidad de Vida	Propuesta Plan	UGDP	Segundo Semestre 2021
			Revisión y aprobación funcionaria	AFUNSEGPRES	Segundo Semestre 2021
			Formalización	UGDP	Segundo Semestre 2021
		Protocolo de Conciliación de Vida Familiar y Laboral	Revisión y actualización	UGDP	Segundo Semestre 2021
			Revisión y aprobación funcionaria	AFUNSEGPRES	Segundo Semestre 2021
			Formalización	UGDP	Segundo Semestre 2021
		Comité de Integración funcionaria	Revisión y actualización	UGDP	Segundo Semestre 2021
			Revisión y aprobación funcionaria	AFUNSEGPRES	Segundo Semestre 2021
			Formalización	UGDP	Segundo Semestre 2021

Plan de Trabajo Anual					
N°	Temática	Producto	Acciones	Responsables	Plazo
3	Participación Funcionaria	Plan de Participación Funcionaria	Propuesta Plan	UGDP	Primer Semestre 2021
			Revisión y aprobación funcionaria	AFUNSEGPRES	Primer Semestre 2021
			Formalización	UGDP	Segundo Semestre 2021
4	Cumplimiento de estándares en formación y capacitación de funcionarios públicos	Comité Bipartito de Capacitación	Participación en CBC	CBC	Primer Semestre 2021
		Plan Anual de Capacitación	Propuesta Plan	UGDP	Primer Semestre 2021
			Revisión y aprobación funcionaria	AFUNSEGPRES	Primer Semestre 2021
			Formalización	UGDP	Primer Semestre 2021
5	Mesas Institucionales de trabajo	Indicadores de PMG y metas colectivas,	Seguimiento	AFUNSEGPRES	-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO
 Subsecretario General de la Presidencia

- FGR/ACC/TGI/FGS/MPS/vvh**
Distribución:
 1. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretario)
 2. MINSEGPRES (División Jurídico – Legislativa:
 – Unidad de Asesoría Jurídica- Administrativa)
 3. MINSEGPRES (División de Administración General:
 – Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas)
 4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)